FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

Entre **MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (MEC)**, domiciliada en Estrella Nº 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9º Piso, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General de Administración y Finanzas, **Lic. MIRNA VERA NOTARIO**, con Cédula de Identidad N° 1.364.444, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma XXXXXXXX, domiciliada en XXXXXXXXXXX, República del Paraguay, representada para este acto por XXXXXXXXXXXXXX, con Cédula de Identidad N° XXXXXXXX, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 16** ***"CONSULTORÍA SOBRE LA SISTEMATIZACION DEL PROGRAMA DE FORMACION DOCENTE INTERCULTURAL PLURILINGUE DEL MEC IMPLEMENTADO ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2013 DEL PUEBLO PA´I TAVYTERA EN AMAMBAY" ID Nº 273.183***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de ***"CONSULTORÍA SOBRE LA SISTEMATIZACION DEL PROGRAMA DE FORMACION DOCENTE INTERCULTURAL PLURILINGUE DEL MEC IMPLEMENTADO ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2013 DEL PUEBLO PA´I TAVYTERA EN AMAMBAY"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Seguro de Responsabilidad Profesional

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos **260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma máxima de guaraníes _____ **(Gs.**

_____**)**, conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*14*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273.183**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, según Resolución **N° __/2014**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° __/2014**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*CONSULTORÍA SOBRE LA SISTEMATIZACION DEL PROGRAMA DE FORMACION DOCENTE INTERCULTURAL PLURILINGUE DEL MEC IMPLEMENTADO ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2013 DEL PUEBLO PA´I TAVYTERA EN AMAMBAY*	Unidad Global	1	70.000.000	70.000.000

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: SETENTA MILLONES

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será, de 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de entrega para la culminación de los trabajos, provisiones y servicios y la presentación del Informe Final requerido no deberá sobrepasar los 90 (noventa) días del calendario, a partir de la firma del contrato**.**

La entrega del producto final de la Consultoría en formato digital, impreso en 2 (dos) copias anilladas, 1 (uno) Encuadernado con tapa dura, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en los **términos de referencia** y su aprobación correspondiente por el Centro de Investigación e Innovación Educativa

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del

Ministerio de Educación y Cultura en conjunto del Centro de Investigación e Innovación Educativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del Llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al **diez por ciento** (**10%)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Anexo A de la Carta de Invitación.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay, al día _____ mes _____ y año _____.

XXXXXXXXXXXXX
CONTRATISTA

LIC. MIRNA VERA NOTARIO
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE